

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL:

No. LPL 718/2026
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

FECHA		ACTIVIDAD		HORARIO		LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)		REGISTRO		NO APLICA	
				DE LAS:	A LAS:		
				N/A	N/A		
				ACTO A LAS:			
				N/A			
DEL:	AL:	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS:		DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: carlos.avila@jalisco.gob.mx	
09/09/2026	10/09/2026			12:00 hrs			
17/09/2026		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				DE LAS:	A LAS:		
				14:00 hrs	14:50 hrs		
				ACTO A LAS:			
				15:00 hrs			
24/09/2026		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		REGISTRO		EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				DE LAS:	A LAS:		
				13:00 hrs	13:50 hrs		
				ACTO A LAS:			
				14:00 hrs			
Muestras Físicas:		Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA		NO APLICA	PÚBLICO	SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ		LOCAL	CERRADO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON CARLOS DELGADO ÁVILA EXT. 26193							
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 09/09/2026		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS					

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 718/2026 PARA:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE
CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	09/09/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	15 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	24/09/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.		44-032-2026	
Fecha:	HASTA EL DÍA: NO APLICA	TESTIGO SOCIAL: NO PARTICIPA	
Hora:	A LAS: NO APLICA		

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE:	11. NO ETIQUETADO RECURSO FISCAL.	EJERCICIO:	2026

CALENDARIO LPL 718/2026
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE CRECIMIENTO Y
DESARROLLO ECONÓMICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	09/09/2026
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	24/09/2026
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	<i>A PARTIR DEL:</i> 09/09/2026 <i>HASTA EL:</i> 10/09/2026 <i>A LAS:</i> 12:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	carlos.avila@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	24/09/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 13:00 hrs <i>A LAS:</i> 13:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	14:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	17/09/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 14:00 hrs <i>A LAS:</i> 14:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	15:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		Desde las: NO APLICA
		Hasta las:
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

«Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

«Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

«Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

«Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

«Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;

- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;
- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
- Nombre del interesado.
 - Nombre del representante o apoderado.
 - Número de licitación pública.
 - Pregunta.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 Junta Aclaratoria. La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.

4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

presentes bases.

- I. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
 - 4.3.1.a.I.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
 - II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
 - III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
 - IV. **Contenido.** deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Para los procesos de concurrencia del comité A efecto de cumplimentar lo determinado en el artículo 65, numeral 1, fracción II de la Ley, durante este acto se llevará a cabo la revisión conjunta de las propuestas en su totalidad con los participantes que las presenten. De todo lo anterior quedará registro audiovisual en el desarrollo de la sesión, constando además documentalmente en el acta respectiva.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 Entrega de muestras: en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”](#).

5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
- i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
- j. Anexo 5 – Propuesta Económica
- k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
- l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
- m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
- n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
- o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 Documentos públicos. El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
 - i. El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
 - 1) Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 - 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 - 3) Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
 - 4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
 - 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 66 y 72, Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Contratos y Compras al Estado del Estado de Jalisco y los Municipios.
Art. 59, 64, 65 y 72 Reglamento de la Ley de Contratos y Compras al Estado del Estado de Jalisco y los Municipios.

propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.

- ii. Emitido por el IMSS.
- iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iv. Original.
- v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como **"Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones"**.
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
 - i. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
 - ii. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.

- III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
- IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega **(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)**.
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación. La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica**.

5.4.6 Anexos obligatorios para participar. Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad](#). **(necesario para el registro)**
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición](#).
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante](#).
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica](#).
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante](#).
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar](#).
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios.

- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenas, Enajenas y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenas y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 **Criterios de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

- I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 **Declaración de licitación desierta.**

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

- 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
- d. Original del "contrato"
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno

Fundamento Legal:

Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Protección de Datos Personales y Confidencialidad.

11.1 En todas aquellas licitaciones cuyo objeto (bienes o servicios) implique el uso, tratamiento, indexación, almacenamiento o procesamiento de datos personales y/o datos personales sensibles (incluyendo datos biométricos o faciales), el proveedor adjudicado se obliga a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

11.2 Aceptación de la obligación: Con la sola presentación de su propuesta y la firma de la "Declaración de aceptación de bases" contenida en el Anexo 6, el licitante manifiesta su plena conformidad y se obliga a que, en caso de resultar adjudicado, implementará y mantendrá las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas necesarias para la protección de dichos datos.

11.3 El proveedor adjudicado deberá informar periódicamente a la Dependencia Requirente acerca de las medidas de seguridad adoptadas. A falta de disposición expresa en el Anexo Técnico sobre la periodicidad de estos informes, el proveedor deberá entregarlos de manera trimestral durante la vigencia del contrato o licenciamiento.

11.4 En caso de que el proveedor adjudicado aplique la subcontratación de servicios de cómputo en la nube para el almacenamiento o procesamiento de la información, asume la obligación ineludible de cumplir irrestrictamente con todas las estipulaciones previstas en el artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11.5 Todo lo anterior tiene como finalidad fortalecer el seguimiento y protección irrestricta de los datos personales, en estricto apego y términos de lo dispuesto por los artículos 29, 64, 65, 67 y 69 de la Ley antes mencionada.

12. Facultades del comité de adquisiciones

12.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

12.1.1 Aprobar adendas a contratos;

Fundamento Legal:

Art. 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 12.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 12.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 12.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 12.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 12.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 12.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 12.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 12.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 12.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 12.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

13. Penas convencionales.

- 13.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 13.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

14. Sanciones.

14.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 14.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 14.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 14.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 14.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 14.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 14.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

- 14.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- 14.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 14.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 14.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 14.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 14.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 14.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 14.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 14.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

14.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

15. Inconformidades.

15.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

15.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

16. Relaciones laborales:

16.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

17. Prórrogas

17.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

18. Cesión de derechos:

- 18.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 18.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 18.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

19. Suspensión y Cancelación.

- 19.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 19.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 19.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 19.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

20. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

ANEXO 1

1.- Dependencia solicitante: Coordinación General Estratégica De Crecimiento Y Desarrollo Económico

2.- Unidad Ejecutora del Gasto (área técnica requirente): Coordinación General Estratégica De Crecimiento Y Desarrollo Económico

3.- Objetivo del bien o servicio: Mejorar las condiciones de organización, atención y desempeño institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas

4.- Objeto del bien o servicio: fortalecer y equipar las áreas administrativas de la dependencia, mediante la dotación de bienes funcionales y adecuados que permitan contar con espacios de trabajo eficientes, ordenados y acordes con las necesidades operativas institucionales

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas Se requiere que los bienes cuenten con póliza de garantía por parte del fabricante.

5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo		
Obligatorio	Si ()	No (X)

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si ()	No (X)

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas		
Partida	Cantidad	Especificación
1	2 Pieza	MESA DE JUNTAS CUBIERTA SUPERIOR LA CUBIERTA SUPERIOR SE ENCUENTRA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN CON UN ESPESOR DE 28 MM, SELECCIONADO POR SUS PROPIEDADES DE RESISTENCIA MECÁNICA, ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y ADECUADO DESEMPEÑO PARA SUPERFICIES DE TRABAJO DE USO CONTINUO. SU CONFIGURACIÓN PROPORCIONA UNA BASE SÓLIDA CAPAZ DE SOPORTAR EL

USO COTIDIANO, MANTENIENDO LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y CONTRIBUYENDO A LA ESTABILIDAD GENERAL DEL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN.

TODOS LOS CANTOS VISIBLES DE LA CUBIERTA SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS Y PROPORCIONANDO UN ACABADO CONTINUO EN TODO EL PERÍMETRO. ESTE SISTEMA DE PROTECCIÓN INCREMENTA LA RESISTENCIA DE LOS CANTOS FRENTE A IMPACTOS, DESGASTE OCASIONADO POR EL USO FRECUENTE Y CONTACTO CON LA HUMEDAD, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A CONSERVAR LA APARIENCIA ESTÉTICA DEL MOBILIARIO DURANTE UN MAYOR PERIODO DE SERVICIO.

LA CUBIERTA SE FIJA DIRECTAMENTE A LA ESTRUCTURA METÁLICA MEDIANTE UN SISTEMA DE UNIONES MECÁNICAS DISTRIBUIDAS ESTRATÉGICAMENTE PARA GARANTIZAR UN ENSAMBLE FIRME, ESTABLE Y UNIFORME ENTRE AMBOS ELEMENTOS. ESTA CONFIGURACIÓN PERMITE TRANSMITIR DE MANERA EFICIENTE LAS CARGAS HACIA LA ESTRUCTURA PORTANTE, EVITANDO DESPLAZAMIENTOS O DEFORMACIONES DURANTE EL USO Y PROPORCIONANDO UNA SUPERFICIE DE TRABAJO COMPLETAMENTE ESTABLE.

CUENTA CON MULTICONTACTOS EMPOTRADOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, PERMITIENDO REALIZAR CONEXIONES DE FORMA PRÁCTICA Y ORDENADA DURANTE REUNIONES, ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN O SESIONES DE TRABAJO, REDUCIENDO LA PRESENCIA DE CABLEADO EXPUESTO SOBRE LA SUPERFICIE.

ESTRUCTURA Y PATAS

LA ESTRUCTURA PRINCIPAL SE ENCUENTRA FABRICADA EN PERFILES DE ACERO TUBULAR CUADRADO DE 2" x 2" CALIBRE 18, LOS CUALES CONFORMAN UN BASTIDOR METÁLICO DE ALTA RIGIDEZ DISEÑADO PARA SOPORTAR DE MANERA UNIFORME LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA CUBIERTA Y LOS ELEMENTOS COLOCADOS SOBRE ELLA. LOS DIFERENTES COMPONENTES ESTRUCTURALES SE INTEGRAN MEDIANTE PROCESOS DE SOLDADURA, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO QUE PROPORCIONA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN.

LAS PATAS PRESENTAN UN DISEÑO ABIERTO QUE FAVORECE LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO Y PERMITE UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS A LO LARGO DE TODA LA ESTRUCTURA. SU INTEGRACIÓN AL BASTIDOR METÁLICO SE REALIZA MEDIANTE SOLDADURA CONTINUA Y REFUERZOS LOCALIZADOS EN LOS PUNTOS DE UNIÓN, INCREMENTANDO LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y REDUCIENDO POSIBLES MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR EL USO CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PERMITE MANTENER UNA ADECUADA CAPACIDAD DE SOPORTE SIN AFECTAR EL ESPACIO DESTINADO PARA LOS USUARIOS.

		TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA RECIBE UN ACABADO MEDIANTE PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA, APLICADA SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS SUPERFICIES EXPUESTAS PARA FORMAR UNA CAPA UNIFORME DE PROTECCIÓN. ESTE RECUBRIMIENTO PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE, LA ABRASIÓN Y LA CORROSIÓN, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DEL MOBILIARIO DURANTE SU VIDA ÚTIL, INCLUSO BAJO CONDICIONES DE USO FRECUENTE. EN SU PARTE INFERIOR, LA ESTRUCTURA INCORPORA REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD COLOCADOS EN LOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PISO. ESTOS COMPONENTES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS, PROPORCIONAN ESTABILIDAD AL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN Y PROTEGEN LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS O DESGASTE OCASIONADO POR EL DESPLAZAMIENTO Y USO COTIDIANO. DIMENSIONES GENERALES 240 CM X 120 CM X 75 CM. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
2	1 Pieza	LIBRERO SOBRE CREDENZA ESTRUCTURA GENERAL LA ESTRUCTURA GENERAL DEL MOBILIARIO SE ENCUENTRA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN CON UN ESPESOR DE 28 MM EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, INCLUYENDO LATERALES, FONDO Y ELEMENTOS DE SOPORTE, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. LA INTEGRACIÓN DE CADA UNO DE SUS COMPONENTES PERMITE OBTENER UN MOBILIARIO DISEÑADO PARA SOPORTAR LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO, PROPORCIONANDO UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS Y MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL CONJUNTO DURANTE SU UTILIZACIÓN. TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS DEL MOBILIARIO. ESTE ACABADO PROPORCIONA CONTINUIDAD EN LA APARIENCIA DEL CONJUNTO, INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO Y PROTEGE LOS CANTOS CONTRA EL DESGASTE Y LA HUMEDAD, FAVORECIENDO UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO. EL CONJUNTO ESTRUCTURAL SE ENSAMBLA MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, EL CUAL PERMITE REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DISTINTOS COMPONENTES DEL MÓDULO, GARANTIZANDO UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO

		Y UNIFORME SIN LA PRESENCIA DE HERRAJES VISIBLES AL EXTERIOR. LA DISPOSICIÓN DE SUS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CONFORMA UN MOBILIARIO COMPACTO, DISEÑADO PARA MANTENER SU RIGIDEZ Y ESTABILIDAD DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN. EN EL LIBRERO SE INCORPORAN PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN TABLERO DE MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR, LAS CUALES PERMITEN PROTEGER EL CONTENIDO ALMACENADO DEL POLVO Y DEL CONTACTO DIRECTO, MANTENIENDO UNA APARIENCIA UNIFORME Y CONTINUA EN EL FRENTE DEL MOBILIARIO. SU SISTEMA DE APERTURA FACILITA EL ACCESO AL INTERIOR DE CADA COMPARTIMENTO, FAVORECIENDO LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DURANTE EL USO COTIDIANO, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A CONSERVAR EL ORDEN VISUAL DEL CONJUNTO. LA PARTE CENTRAL DEL LIBRERO INCORPORA UN COMPARTIMENTO ABIERTO DESTINADO AL ALMACENAMIENTO Y CONSULTA INMEDIATA DE MATERIALES DE USO FRECUENTE. ESTA CONFIGURACIÓN PERMITE MANTENER VISIBLES LOS ELEMENTOS, FACILITANDO SU IDENTIFICACIÓN, ACCESO Y COLOCACIÓN SIN NECESIDAD DE MANIPULAR LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO CERRADAS, OPTIMIZANDO ASÍ LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA Y ORGANIZACIÓN. LAS DIVISIONES VERTICALES Y HORIZONTALES QUE CONFORMAN EL LIBRERO FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MOBILIARIO Y CONTRIBUYEN A DISTRIBUIR DE MANERA UNIFORME LAS CARGAS GENERADAS POR LOS MATERIALES ALMACENADOS, INCREMENTANDO LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y PROPORCIONANDO ESTABILIDAD DURANTE SU UTILIZACIÓN. LA INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS Y CERRADOS PERMITE ADAPTAR EL MOBILIARIO A DIFERENTES NECESIDADES DE ALMACENAMIENTO, OFRECIENDO UNA SOLUCIÓN FUNCIONAL PARA OFICINAS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECAS, ESPACIOS EDUCATIVOS Y CUALQUIER ENTORNO DONDE SE REQUIERA MANTENER DISTINTOS MATERIALES ORGANIZADOS Y FÁCILMENTE ACCESIBLES. DIMENSIONES GENERALES 240 CM X 110 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
3	2 Pieza	CREDENZA 240 CM ESTRUCTURA GENERAL LA CREDENZA SE ENCUENTRA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN CON UN ESPESOR DE 28 MM EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, INCLUYENDO LATERALES, CUBIERTA, FONDO, BASE Y DIVISIONES INTERIORES, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. SU CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL PERMITE SOPORTAR

LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO, PROPORCIONANDO UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS Y MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN.

TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS DEL MOBILIARIO. ESTE ACABADO PROPORCIONA CONTINUIDAD EN LA APARIENCIA DEL CONJUNTO, INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO Y PROTEGE LOS CANTOS CONTRA EL DESGASTE Y LA HUMEDAD, FAVORECIENDO UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO.

EL CONJUNTO ESTRUCTURAL SE ENSAMBLA MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, EL CUAL PERMITE REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DISTINTOS COMPONENTES DEL MÓDULO, GARANTIZANDO UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME SIN LA PRESENCIA DE HERRAJES VISIBLES AL EXTERIOR. LA DISPOSICIÓN DE SUS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CONFORMA UN MOBILIARIO COMPACTO DISEÑADO PARA MANTENER SU RIGIDEZ Y ESTABILIDAD DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN.

PUERTAS Y ALMACENAMIENTO

LA CREDENZA INCORPORA PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN TABLERO DE MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR, INTEGRADAS AL FRENTE DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR. SU CONFIGURACIÓN GENERA UNA APARIENCIA UNIFORME Y CONTINUA, FAVORECIENDO UNA IMAGEN LIMPIA Y ORDENADA QUE SE INTEGRA CON EL DISEÑO GENERAL DEL MÓDULO.

CADA PUERTA INCORPORA UN HUECO MECANIZADO EN SU PARTE SUPERIOR QUE FUNCIONA COMO JALADERA INTEGRADA, PERMITIENDO REALIZAR LAS MANIOBRAS DE APERTURA Y CIERRE SIN NECESIDAD DE INCORPORAR HERRAJES VISIBLES SOBRE EL FRENTE. ESTA SOLUCIÓN CONTRIBUYE A CONSERVAR LA ESTÉTICA DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE FACILITAR EL ACCESO AL INTERIOR DEL MÓDULO DURANTE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE ALMACENAMIENTO Y CONSULTA.

COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, LAS PUERTAS INCORPORAN CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PERMITIENDO RESTRINGIR EL ACCESO AL CONTENIDO ALMACENADO CUANDO ASÍ SE REQUIERA. ESTA CARACTERÍSTICA PROPORCIONA UN MAYOR CONTROL SOBRE DOCUMENTOS, SUMINISTROS, MATERIAL DE OFICINA Y DIVERSOS OBJETOS RESGUARDADOS EN EL INTERIOR DEL MOBILIARIO.

EN EL INTERIOR DEL MÓDULO SE INCORPORA UN ENTREPAÑO HORIZONTAL FIJO FABRICADO EN TABLERO DE MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR, EL CUAL DIVIDE EL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN DISTINTOS NIVELES, PERMITIENDO APROVECHAR EFICIENTEMENTE EL VOLUMEN INTERIOR DEL

		MOBILIARIO. ESTA CONFIGURACIÓN FACILITA LA ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, CARPETAS, EQUIPOS Y DIVERSOS MATERIALES DE TRABAJO, MANTENIÉNDOLOS PROTEGIDOS, ORDENADOS Y FÁCILMENTE ACCESIBLES CUANDO SE REQUIERAN. BASE Y CONTACTO CON EL PISO LA BASE DEL MOBILIARIO INCORPORA REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD INSTALADOS EN LOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PISO, LOS CUALES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA Y PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN. LOS REGATONES CONTRIBUYEN A PROTEGER LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADO POR EL DESPLAZAMIENTO DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE EVITAR EL CONTACTO DIRECTO ENTRE LA ESTRUCTURA Y EL PISO, REDUCIENDO LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA HUMEDAD Y FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES. SU CONFIGURACIÓN PERMITE MANTENER LA ESTABILIDAD DEL MÓDULO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, PROPORCIONANDO UN APOYO UNIFORME SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE. DIMENSIONES GENERALES 240 CM X 40 CM X 74 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
4	1 Pieza	CREDENZA 120 CM ESTRUCTURA GENERAL LA CREDENZA SE ENCUENTRA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN CON UN ESPESOR DE 28 MM EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, INCLUYENDO LATERALES, CUBIERTA, FONDO, BASE Y DIVISIONES INTERIORES, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. SU CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL PERMITE SOPORTAR LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO, PROPORCIONANDO UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS Y MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN. TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS DEL MOBILIARIO. ESTE ACABADO PROPORCIONA CONTINUIDAD EN LA APARIENCIA DEL CONJUNTO, INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO Y PROTEGE LOS CANTOS CONTRA EL

DESGASTE Y LA HUMEDAD, FAVORECIENDO UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO.

EL CONJUNTO ESTRUCTURAL SE ENSAMBLA MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, EL CUAL PERMITE REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DISTINTOS COMPONENTES DEL MÓDULO, GARANTIZANDO UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME SIN LA PRESENCIA DE HERRAJES VISIBLES AL EXTERIOR. LA DISPOSICIÓN DE SUS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CONFORMA UN MOBILIARIO COMPACTO DISEÑADO PARA MANTENER SU RIGIDEZ Y ESTABILIDAD DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN.

PUERTAS Y ALMACENAMIENTO

LA CREDENZA INCORPORA PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN TABLERO DE MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR, INTEGRADAS AL FRENTE DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR. SU CONFIGURACIÓN GENERA UNA APARIENCIA UNIFORME Y CONTINUA, FAVORECIENDO UNA IMAGEN LIMPIA Y ORDENADA QUE SE INTEGRA CON EL DISEÑO GENERAL DEL MÓDULO.

INCORPORA UN HUECO EN SU PARTE SUPERIOR QUE FUNCIONA COMO JALADERA INTEGRADA, PERMITIENDO REALIZAR LAS MANIOBRAS DE APERTURA Y CIERRE SIN NECESIDAD DE INCORPORAR HERRAJES VISIBLES SOBRE EL FRENTE. ESTA SOLUCIÓN CONTRIBUYE A CONSERVAR LA ESTÉTICA DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE FACILITAR EL ACCESO AL INTERIOR DEL MÓDULO DURANTE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE ALMACENAMIENTO Y CONSULTA.

COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, LAS PUERTAS INCORPORAN CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PERMITIENDO RESTRINGIR EL ACCESO AL CONTENIDO ALMACENADO CUANDO ASÍ SE REQUIERA. ESTA CARACTERÍSTICA PROPORCIONA UN MAYOR CONTROL SOBRE DOCUMENTOS, SUMINISTROS, MATERIAL DE OFICINA Y DIVERSOS OBJETOS RESGUARDADOS EN EL INTERIOR DEL MOBILIARIO.

EN EL INTERIOR DEL MÓDULO SE INCORPORA UN ENTREPAÑO HORIZONTAL FIJO FABRICADO EN TABLERO DE MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR, EL CUAL DIVIDE EL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN DISTINTOS NIVELES, PERMITIENDO APROVECHAR EFICIENTEMENTE EL VOLUMEN INTERIOR DEL MOBILIARIO. ESTA CONFIGURACIÓN FACILITA LA ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, CARPETAS, EQUIPOS Y DIVERSOS MATERIALES DE TRABAJO, MANTENIÉNDOLOS PROTEGIDOS, ORDENADOS Y FÁCILMENTE ACCESIBLES CUANDO SE REQUIERAN.

BASE Y CONTACTO CON EL PISO

LA BASE DEL MOBILIARIO INCORPORA REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD INSTALADOS EN LOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PISO, LOS CUALES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA Y PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN.

		LOS REGATONES CONTRIBUYEN A PROTEGER LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADO POR EL DESPLAZAMIENTO DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE EVITAR EL CONTACTO DIRECTO ENTRE LA ESTRUCTURA Y EL PISO, REDUCIENDO LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA HUMEDAD Y FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES. SU CONFIGURACIÓN PERMITE MANTENER LA ESTABILIDAD DEL MÓDULO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, PROPORCIONANDO UN APOYO UNIFORME SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE. DIMENSIONES GENERALES 120 CM X 60 CM X 75 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
5	8 Pieza	MODULO DE GUARDADO ESTRUCTURA GENERAL EL MÓDULO DE GUARDADO SE ENCUENTRA FABRICADO EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN CON UN ESPESOR DE 28 MM EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, INCLUYENDO LATERALES, FONDO, BASE Y DIVISIONES INTERIORES, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. SU CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL PERMITE SOPORTAR LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO, PROPORCIONANDO UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS Y GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN. TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS DEL MOBILIARIO. ESTE ACABADO PROPORCIONA CONTINUIDAD EN LA APARIENCIA DEL CONJUNTO, INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO Y PROTEGE LOS CANTOS CONTRA EL DESGASTE Y LA HUMEDAD, FAVORECIENDO UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO. EL CUERPO DEL MÓDULO PRESENTA UNA CONFIGURACIÓN COMPLETAMENTE CERRADA, DESTINADA AL ALMACENAMIENTO Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS, MATERIAL DE OFICINA, SUMINISTROS Y DIVERSOS OBJETOS DE USO COTIDIANO. EN SU INTERIOR INCORPORA ELEMENTOS DE DIVISIÓN FABRICADOS EN TABLERO DE MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR, LOS CUALES PERMITEN ORGANIZAR EFICIENTEMENTE EL ESPACIO DISPONIBLE, FACILITANDO LA CLASIFICACIÓN DE LOS MATERIALES ALMACENADOS Y OPTIMIZANDO EL APROVECHAMIENTO DEL VOLUMEN INTERIOR DEL MOBILIARIO.

PUERTAS Y ACCESORIOS

EL FRENTES DEL MÓDULO INCORPORA PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN TABLERO DE MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR, INTEGRADAS AL DISEÑO DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR. SU CONFIGURACIÓN GENERA UN FRENTES UNIFORME Y CONTINUO, CONTRIBUYENDO A MANTENER UNA APARIENCIA LIMPIA, ORDENADA Y ACORDE CON EL DISEÑO GENERAL DEL CONJUNTO.

LAS PUERTAS SE ENCUENTRAN EQUIPADAS CON BISAGRAS METÁLICAS DE CIERRE SUAVE, LAS CUALES PERMITEN UNA APERTURA Y CIERRE CONTROLADOS, REDUCIENDO IMPACTOS DURANTE SU OPERACIÓN Y FAVORECIENDO UN FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO. ASIMISMO, INCORPORAN JALADERAS METÁLICAS DE DISEÑO ERGONÓMICO, FACILITANDO LAS MANIOBRAS DE APERTURA Y CIERRE MEDIANTE UN AGARRE CÓMODO Y SEGURO DURANTE EL USO COTIDIANO.

COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, EL MÓDULO INCORPORA CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PERMITIENDO RESTRINGIR EL ACCESO AL CONTENIDO ALMACENADO CUANDO ASÍ SE REQUIERA. ESTA CARACTERÍSTICA PROPORCIONA UN MAYOR CONTROL SOBRE DOCUMENTOS, EQUIPOS, SUMINISTROS Y DIVERSOS MATERIALES RESGUARDADOS EN EL INTERIOR DEL MOBILIARIO.

HERRAJES

EL CONJUNTO ESTRUCTURAL SE ENSAMBLA MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, PERMITIENDO REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL MOBILIARIO SIN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN VISIBLES AL EXTERIOR. ESTE SISTEMA PROPORCIONA UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME, INCREMENTANDO LA RIGIDEZ DEL MÓDULO Y GARANTIZANDO UN ADECUADO DESEMPEÑO ESTRUCTURAL DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN.

LA INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES HERRAJES Y SISTEMAS DE UNIÓN PERMITE OBTENER UN MOBILIARIO DE APARIENCIA LIMPIA Y PROFESIONAL, FACILITANDO TANTO EL ARMADO COMO EL MANTENIMIENTO DE LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DEL CONJUNTO A LO LARGO DE SU VIDA ÚTIL.

BASE Y CONTACTO CON EL PISO

LA BASE DEL MOBILIARIO INCORPORA REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD INSTALADOS EN LOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PISO, LOS CUALES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA Y PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN.

LOS REGATONES CONTRIBUYEN A PROTEGER LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADO POR EL DESPLAZAMIENTO DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE EVITAR EL CONTACTO DIRECTO ENTRE LA ESTRUCTURA Y EL PISO, REDUCIENDO LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA

		HUMEDAD Y FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES. SU CONFIGURACIÓN PERMITE MANTENER LA ESTABILIDAD DEL MÓDULO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, PROPORCIONANDO UN APOYO UNIFORME SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE. DIMENSIONES GENERALES 80 CM X 40 CM X 240 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
6	8 Pieza	SILLA PARA COMEDOR BASE LA BASE DE LA SILLA SE ENCUENTRA FABRICADA EN PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO DE 7/8" DE DIÁMETRO, CALIBRE 14, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA. SU CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO, PROPORCIONANDO UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS TRANSMITIDAS DURANTE SU UTILIZACIÓN Y GARANTIZANDO UN COMPORTAMIENTO ESTABLE A LO LARGO DE SU VIDA ÚTIL. COMO PARTE DEL SISTEMA DE REFUERZO, LA ESTRUCTURA INCORPORA SOPORTES LATERALES EN FORMA DE "X" FABRICADOS EN PERFIL REDONDO TUBULAR DE 3/4" DE DIÁMETRO, CALIBRE 14, CUYA FUNCIÓN ES INCREMENTAR LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y DISTRIBUIR UNIFORMEMENTE LOS ESFUERZOS GENERADOS DURANTE EL USO. ASIMISMO, INTEGRA BARRAS TRASERAS ELABORADAS EN PERFIL TUBULAR DE 1/2" DE DIÁMETRO, LAS CUALES COMPLEMENTAN LA ESTRUCTURA PORTANTE Y PROPORCIONAN UN SOPORTE ADICIONAL AL RESPALDO, FAVORECIENDO LA ESTABILIDAD GENERAL DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES ENTRE LOS DIFERENTES COMPONENTES METÁLICOS SE REALIZAN MEDIANTE TROQUELADO TIPO ÓVALO Y PROCESOS DE SOLDADURA CON MICROALAMBRE PROTEGIDO CON GAS CO₂, PERMITIENDO OBTENER UNIONES FIRMES, UNIFORMES Y DE ELEVADA RESISTENCIA ESTRUCTURAL. ESTE SISTEMA DE FABRICACIÓN GARANTIZA UNA CORRECTA INTEGRACIÓN ENTRE TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA, CONTRIBUYENDO A MANTENER LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DEL CONJUNTO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN. TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA RECIBE UN ACABADO MEDIANTE PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADA (EPÓXICA), APLICADA DE MANERA UNIFORME SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS SUPERFICIES EXPUESTAS. ESTE RECUBRIMIENTO PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN,

AL DESGASTE Y A LA CORROSIÓN, ADEMÁS DE CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DEL MOBILIARIO DURANTE UN USO CONTINUO.

RESPALDO

EL RESPALDO SE ENCUENTRA FABRICADO EN COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO PREFORMADO CON UN ESPESOR DE 5 MM, MATERIAL SELECCIONADO POR SU ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA, DURABILIDAD Y FACILIDAD DE MANTENIMIENTO. SU DISEÑO PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO AMPLIA Y ESTABLE QUE FAVORECE UNA POSTURA CÓMODA DURANTE EL USO, OFRECIENDO UN SOPORTE ADECUADO PARA LA ESPALDA DEL USUARIO.

SU FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA METÁLICA SE REALIZA MEDIANTE DOS OREJAS DE ENSAMBLE, PERMITIENDO UNA UNIÓN FIRME Y ESTABLE CON EL BASTIDOR DE LA SILLA. ESTA CONFIGURACIÓN GARANTIZA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONJUNTO, EVITANDO MOVIMIENTOS INDESEADOS Y PROPORCIONANDO MAYOR ESTABILIDAD DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE UTILIZACIÓN. EL RESPALDO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN DIFERENTES OPCIONES DE COLOR, ADAPTÁNDOSE A LAS NECESIDADES ESTÉTICAS Y FUNCIONALES DE DISTINTOS ESPACIOS.

ASIENTO

EL ASIENTO INCORPORA UNA TAPA PROTECTORA FABRICADA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, FIJADA A PRESIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA METÁLICA MEDIANTE UN SISTEMA DE ENSAMBLE DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UNA CORRECTA SUJECIÓN Y ESTABILIDAD DURANTE SU UTILIZACIÓN. ESTA PIEZA INTEGRA 10 PESTAÑAS GUÍA Y PIJAS QUE PERMITEN MANTENER UNA ADECUADA POSICIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA, FAVORECIENDO UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE Y UNA MAYOR DURABILIDAD DEL CONJUNTO.

SOBRE LA TAPA PROTECTORA SE INSTALA UN ASIENTO ELABORADO EN COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO PREFORMADO CON UN ESPESOR DE 5 MM, FIJADO MEDIANTE PIJAS DIRECTAMENTE A LA ESTRUCTURA METÁLICA. SU CONFIGURACIÓN PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO FIRME Y RESISTENTE, DISEÑADA PARA SOPORTAR LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO Y OFRECER COMODIDAD AL USUARIO DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE UTILIZACIÓN. EL ASIENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN DIFERENTES OPCIONES DE COLOR PARA MANTENER UNIFORMIDAD CON EL RESPALDO Y LA ESTRUCTURA DEL MOBILIARIO.

CONTACTO CON EL PISO

LA ESTRUCTURA INCORPORA REGATONES INTERIORES FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, INSTALADOS EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LAS PATAS PARA PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE.

LOS REGATONES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA, ADEMÁS DE PROTEGER LAS SUPERFICIES

		DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADO POR EL DESPLAZAMIENTO DEL MOBILIARIO. ASIMISMO, REDUCEN EL CONTACTO DIRECTO ENTRE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y EL PISO, FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN TANTO DEL MOBILIARIO COMO DE LA SUPERFICIE DONDE SE INSTALA. RESISTENCIA LA SILLA HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 180 KG, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS SUS COMPONENTES DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. LA COMBINACIÓN DE SU ESTRUCTURA METÁLICA, SISTEMA DE UNIONES, MATERIALES DE FABRICACIÓN Y PROCESOS DE ENSAMBLE PROPORCIONA UN DESEMPEÑO CONFIABLE Y UNA ELEVADA RESISTENCIA PARA APLICACIONES DE USO CONTINUO EN ESPACIOS EDUCATIVOS, ADMINISTRATIVOS, CORPORATIVOS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
7	14 Pieza	SILLA PARA SALA DE JUNTAS BASE LA BASE DE LA SILLA ESTÁ CONFORMADA POR UNA ESTRUCTURA PENTAGONAL DE CINCO PUNTAS, FABRICADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CON UN DIÁMETRO DE 660 MM (26""), DISEÑADA PARA PROPORCIONAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS Y GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. SU CONFIGURACIÓN PERMITE MANTENER UN APOYO UNIFORME, FAVORECIENDO EL EQUILIBRIO DE LA SILLA DURANTE LOS MOVIMIENTOS PROPIOS DEL USUARIO. LA BASE INCORPORA UN ACABADO EN ALUMINIO PULIDO, EL CUAL PROPORCIONA UNA APARIENCIA LIMPIA Y PROFESIONAL, ADEMÁS DE OFRECER UNA ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE Y A LA CORROSIÓN OCASIONADOS POR EL USO CONTINUO. SU DISEÑO PERMITE INTEGRAR DE FORMA SEGURA LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO Y ELEVACIÓN, MANTENIENDO LA RIGIDEZ ESTRUCTURAL DEL CONJUNTO. COMO PARTE DE SU CONFIGURACIÓN, LA BASE INCORPORA RODAJAS INTERCAMBIABLES DISEÑADAS PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA SILLA SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE, PERMITIENDO MOVIMIENTOS SUAVES Y REDUCIENDO EL ESFUERZO DURANTE SU REUBICACIÓN. LA ESTRUCTURA HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 380 KG, GARANTIZANDO UN DESEMPEÑO CONFIABLE Y UNA ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA. RODAJAS

LA SILLA INCORPORA RODAJAS DOBLES DE 50 MM DE DIÁMETRO, FABRICADAS EN MATERIAL DE GOMA, LAS CUALES PROPORCIONAN UN DESPLAZAMIENTO SUAVE, SILENCIOSO Y ESTABLE SOBRE DISTINTOS TIPOS DE SUPERFICIE, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A PROTEGER LOS PISOS CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADOS POR EL MOVIMIENTO CONTINUO DEL MOBILIARIO.

CADA RODAJA INCORPORA UN VÁSTAGO DE ACERO DE 1/2", ELABORADO EN NYLON 100 % REFORZADO Y PROTEGIDO MEDIANTE CUBIERTA PLÁSTICA, PROPORCIONANDO UNA UNIÓN FIRME CON LA BASE DE LA SILLA Y GARANTIZANDO UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN. EL SISTEMA DE ENSAMBLE PERMITE UN MONTAJE SEGURO Y FACILITA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO O SUSTITUCIÓN CUANDO SEA NECESARIO.

LOS COMPONENTES METÁLICOS DE LAS RODAJAS RECIBEN UN ACABADO MEDIANTE ZINCADO Y CROMADO, PROPORCIONANDO UNA MAYOR RESISTENCIA FRENTE A LA CORROSIÓN Y AL DESGASTE PROVOCADO POR EL USO CONTINUO. ASIMISMO, INCORPORAN UN GIRO DE 360° Y HAN SIDO DISEÑADAS PARA SOPORTAR HASTA 250,000 CICLOS CONTINUOS DE FUNCIONAMIENTO, GARANTIZANDO UN DESPLAZAMIENTO EFICIENTE Y UNA LARGA VIDA ÚTIL.

SISTEMA DE ELEVACIÓN

LA SILLA INCORPORA UN PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO CON SISTEMA DE ELEVACIÓN A PRESIÓN, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UN AJUSTE SUAVE Y SEGURO DE LA ALTURA DEL ASIENTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL USUARIO. SU MECANISMO INTEGRA UN SISTEMA DE DOBLE CÁMARA, COMPUESTO POR UNA CÁMARA DE COMPRESIÓN Y UNA CÁMARA DE DESCOMPRESIÓN, PERMITIENDO UN FUNCIONAMIENTO ESTABLE Y UNIFORME DURANTE LAS MANIOBRAS DE REGULACIÓN.

EL PISTÓN CUENTA CON UNA FUERZA DE ELEVACIÓN DE 350 N Y UN VÁSTAGO DE ACERO CON ACABADO EN ZINCADO, PROPORCIONANDO UNA ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA Y UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. SU SISTEMA DE ENSAMBLE INCORPORA UN ACOPLE CÓNICO A PRESIÓN TANTO EN LA BASE DEL ASIENTO COMO EN LA BASE DE LA SILLA, GARANTIZANDO UNA UNIÓN FIRME ENTRE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL SISTEMA.

COMO PARTE DEL MECANISMO DE GIRO, EL CONJUNTO INCORPORA BALERO DE BOLAS QUE PERMITE UNA ROTACIÓN CONTINUA DE 360°, PROPORCIONANDO LIBERTAD DE MOVIMIENTO Y FACILITANDO LAS ACTIVIDADES DEL USUARIO SIN COMPROMETER LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DEL MOBILIARIO.

MECANISMO

EL MECANISMO DE OPERACIÓN SE ENCUENTRA FABRICADO EN ACERO, PROPORCIONANDO UNA ESTRUCTURA RESISTENTE DESTINADA A SOPORTAR LOS ESFUERZOS GENERADOS DURANTE EL USO CONTINUO DE LA SILLA. SU CONFIGURACIÓN INTEGRA UNA PALANCA DE ACCIONAMIENTO QUE PERMITE

CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PISTÓN NEUMÁTICO Y REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS DE MANERA PRÁCTICA Y SEGURA.

EL MECANISMO INCORPORA UN SISTEMA DE RECLINACIÓN CON REGULADOR DE TENSIÓN, PERMITIENDO ADAPTAR LA INCLINACIÓN DEL RESPALDO AL PESO Y PREFERENCIAS DEL USUARIO. ASIMISMO, CUENTA CON UNA PALANCA DE BLOQUEO, MEDIANTE LA CUAL ES POSIBLE FIJAR LA POSICIÓN SELECCIONADA PARA PROPORCIONAR MAYOR ESTABILIDAD Y COMODIDAD DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE TRABAJO.

RESPALDO

EL RESPALDO INCORPORA UN BASTIDOR FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UN SOPORTE FIRME Y ESTABLE DURANTE EL USO. SU FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA SE REALIZA MEDIANTE TUERCAS TIPO "T", GARANTIZANDO UNA UNIÓN SEGURA Y DE ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA.

SU DISEÑO DE RESPALDO ALTO FAVORECE UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DEL APOYO SOBRE LA ESPALDA DEL USUARIO, PROPORCIONANDO MAYOR COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS DE TRABAJO Y CONTRIBUYENDO A MANTENER UNA POSTURA ERGONÓMICA.

ASIENTO

EL ASIENTO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA INTERIOR FABRICADA EN MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO, COMPUESTA POR DIVERSAS HOJAS DE MADERA UNIDAS MEDIANTE ADHESIVOS DE ALTA RESISTENCIA, PROPORCIONANDO UNA BASE SÓLIDA Y ESTABLE PARA EL SISTEMA DE TAPIZADO.

SOBRE LA ESTRUCTURA SE INCORPORA UNA ESPUMA LAMINADA DE ALTA RESILIENCIA CON UNA DENSIDAD DE 50 KG/M³ Y UN ESPESOR DE 50 MM, DISEÑADA PARA OFRECER UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DEL PESO, RECUPERAR SU FORMA DESPUÉS DEL USO CONTINUO Y PROPORCIONAR UN ELEVADO NIVEL DE CONFORT DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE UTILIZACIÓN.

LA FIJACIÓN DEL ASIENTO AL MECANISMO SE REALIZA MEDIANTE TUERCAS TIPO "T" Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN MECÁNICA, GARANTIZANDO UN ENSAMBLE FIRME Y UNA CORRECTA INTEGRACIÓN CON EL RESTO DE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES DE LA SILLA.

TAPIZADO

EL RESPALDO INCORPORA UN ACABADO EN COLOR GRIS, MIENTRAS QUE EL ASIENTO SE ENCUENTRA TAPIZADO CON MATERIALES TEXTILES DISPONIBLES EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE COLORES Y ACABADOS, PERMITIENDO ADAPTAR LA SILLA A DIFERENTES NECESIDADES ESTÉTICAS Y FUNCIONALES.

		EL TAPIZADO HA SIDO DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UNA SUPERFICIE CONFORTABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO, CONTRIBUYENDO A MANTENER LA APARIENCIA DEL MOBILIARIO Y FACILITANDO SU INTEGRACIÓN EN ESPACIOS CORPORATIVOS, ADMINISTRATIVOS, EDUCATIVOS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. RESISTENCIA LA SILLA HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 120 KG, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS SUS COMPONENTES DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. LA COMBINACIÓN DE SU BASE DE ALUMINIO, SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICO, MECANISMO RECLINABLE Y MATERIALES DE FABRICACIÓN PROPORCIONA UN DESEMPEÑO CONFIABLE, SEGURO Y DE LARGA DURABILIDAD PARA APLICACIONES DE USO INTENSIVO. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
8	4 Pieza	SILLA EJECUTIVA BASE LA BASE DE LA SILLA ESTÁ CONFORMADA POR UNA ESTRELLA PENTAGONAL DE CINCO PUNTAS FABRICADA EN POLIAMIDA DE ALTA RESISTENCIA, CON UN DIÁMETRO DE 660 MM (26""), DISEÑADA PARA PROPORCIONAR UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DE LAS CARGAS Y GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. SU CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL OFRECE UN APOYO FIRME Y EQUILIBRADO, PERMITIENDO SOPORTAR DE MANERA EFICIENTE LOS ESFUERZOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN CONTINUA DE LA SILLA. LA ESTRUCTURA DE LA BASE HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ENTRE 830 Y 860 KG, PROPORCIONANDO UN ELEVADO DESEMPEÑO ESTRUCTURAL Y UNA LARGA VIDA ÚTIL. ASIMISMO, INCORPORA UN ACABADO EN COLOR BLANCO QUE MANTIENE UNA APARIENCIA LIMPIA Y UNIFORME, INTEGRÁNDOSE ESTÉTICAMENTE CON EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL MOBILIARIO. COMO PARTE DE SU CONFIGURACIÓN, LA BASE INCORPORA RODAJAS INTERCAMBIABLES QUE FACILITAN EL MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS COMPONENTES CUANDO LAS CONDICIONES DE USO ASÍ LO REQUIERAN, PROLONGANDO EL DESEMPEÑO OPERATIVO DEL CONJUNTO. RODAJAS LA SILLA INCORPORA RODAJAS DOBLES DE 60 MM DE DIÁMETRO, FABRICADAS EN NYLON 100 % DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑADAS PARA PROPORCIONAR UN DESPLAZAMIENTO SUAVE, ESTABLE Y SILENCIOSO SOBRE DISTINTOS TIPOS DE

SUPERFICIE, REDUCIENDO EL ESFUERZO REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO.

CADA RODAJA INCORPORA UN PERNO EJE DE ACERO, ASÍ COMO UN PERNO PIVOTE DE ACERO DE 7/16" Y 7/8" DE LONGITUD, PERMITIENDO UN ENSAMBLE FIRME Y SEGURO CON LA BASE DE LA SILLA. SU SISTEMA DE FABRICACIÓN PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE Y UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN.

LAS RODAJAS CUENTAN CON UN SISTEMA DE GIRO CONTINUO DE 360°, FACILITANDO LA MOVILIDAD DEL USUARIO EN CUALQUIER DIRECCIÓN. HAN SIDO DISEÑADAS PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 172 KG Y UNA VIDA ÚTIL DE 250,000 CICLOS CONTINUOS, GARANTIZANDO UN DESEMPEÑO EFICIENTE Y UNA LARGA DURABILIDAD BAJO CONDICIONES DE USO INTENSIVO.

SISTEMA DE ELEVACIÓN

LA SILLA INCORPORA UN PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO CON SISTEMA DE ELEVACIÓN A PRESIÓN, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UN AJUSTE SUAVE Y SEGURO DE LA ALTURA DEL ASIENTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL USUARIO. SU MECANISMO INTEGRA UN SISTEMA DE DOBLE CÁMARA, CONFORMADO POR UNA CÁMARA DE COMPRESIÓN Y UNA DE DESCOMPRESIÓN, PERMITIENDO UN FUNCIONAMIENTO UNIFORME Y UNA RESPUESTA EFICIENTE DURANTE LAS MANIOBRAS DE REGULACIÓN.

EL PISTÓN DESARROLLA UNA FUERZA DE ELEVACIÓN DE 350 N Y CUENTA CON SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS, PROPORCIONANDO MAYOR ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DURANTE SU UTILIZACIÓN. EL CONJUNTO INCORPORA UNA CUBIERTA CILÍNDRICA DE ACERO, ASÍ COMO UN SISTEMA DE ENSAMBLE MEDIANTE ACOPLE CÓNICO A PRESIÓN ENTRE LA BASE Y EL ASIENTO, GARANTIZANDO UNA UNIÓN FIRME Y UNA CORRECTA TRANSMISIÓN DE CARGAS ENTRE LOS COMPONENTES.

COMO PARTE DEL MECANISMO DE GIRO, INTEGRA UN BALERO DE BOLAS QUE PERMITE UNA ROTACIÓN CONTINUA DE 360°, FAVORECIENDO LA MOVILIDAD DEL USUARIO Y PROPORCIONANDO UN FUNCIONAMIENTO SUAVE DURANTE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS. EL SISTEMA HA SIDO DISEÑADO PARA OFRECER UNA VIDA ÚTIL DE HASTA 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO.

MECANISMO

EL MECANISMO DE OPERACIÓN ESTÁ FABRICADO EN ACERO TIPO ARTICULADO SYNCHRO INTELIGENTE CON SISTEMA ANTI-SHOCK Y SLIDER, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UN FUNCIONAMIENTO ERGONÓMICO Y UN CONTROL PRECISO DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE LA SILLA. SU CONFIGURACIÓN PERMITE SINCRONIZAR EL MOVIMIENTO DEL RESPALDO Y EL ASIENTO, FAVORECIENDO UNA POSTURA MÁS CÓMODA DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE TRABAJO.

EL MECANISMO INCORPORA UNA PALANCA DE ACCIONAMIENTO Y BLOQUEO DEL PISTÓN NEUMÁTICO, ASÍ COMO UNA SEGUNDA PALANCA DESTINADA AL BLOQUEO DE LA INCLINACIÓN DEL RESPALDO, PERMITIENDO SELECCIONAR DIFERENTES POSICIONES DE TRABAJO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL USUARIO. ASIMISMO, INTEGRA UN BOTÓN PARA EL ACCIONAMIENTO DEL SISTEMA SLIDER, EL CUAL PERMITE AJUSTAR EL DESPLAZAMIENTO DEL ASIENTO PARA MEJORAR LA ERGONOMÍA Y ADAPTACIÓN A DIFERENTES COMPLEXIONES FÍSICAS.

CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS

LA SILLA PRESENTA UN DISEÑO ERGONÓMICO DESARROLLADO PARA FAVORECER UNA POSTURA ADECUADA DURANTE JORNADAS PROLONGADAS DE TRABAJO, PROPORCIONANDO COMODIDAD Y ESTABILIDAD AL USUARIO. SU CONFIGURACIÓN INCORPORA RESPALDO ALTO, CABECERA ACOJINADA Y UN SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, ELEMENTOS QUE CONTRIBUYEN A DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LOS PUNTOS DE APOYO Y REDUCIR LA FATIGA DURANTE SU UTILIZACIÓN.

BRAZOS

LA SILLA INCORPORA BRAZOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO SEMIRRÍGIDO, EQUIPADOS CON PAD DE POLIURETANO QUE PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO CONFORTABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO.

SU CONFIGURACIÓN PERMITE REALIZAR AJUSTES 3D, OFRECIENDO REGULACIÓN EN DIFERENTES POSICIONES PARA ADAPTARSE A LAS NECESIDADES ERGONÓMICAS DEL USUARIO. ASIMISMO, INCORPORAN UN SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA MEDIANTE BOTÓN, CON REGULACIÓN EN SIETE POSICIONES, PERMITIENDO PERSONALIZAR LA POSICIÓN DE APOYO DE LOS BRAZOS Y MEJORAR LA COMODIDAD DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.

RESPALDO

EL RESPALDO INCORPORA UN BASTIDOR FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UNA ESTRUCTURA LIGERA Y DE ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA. SU FIJACIÓN SE REALIZA MEDIANTE CUATRO TUERCAS TIPO "T", GARANTIZANDO UNA UNIÓN FIRME Y ESTABLE CON EL RESTO DE LA ESTRUCTURA DE LA SILLA.

LA SUPERFICIE DEL RESPALDO SE ENCUENTRA ELABORADA EN MALLA COLOR GRIS, MATERIAL QUE FAVORECE LA CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PROPORCIONA MAYOR CONFORT TÉRMICO DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE UTILIZACIÓN, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A UNA APARIENCIA CONTEMPORÁNEA Y FUNCIONAL.

ASIENTO

EL ASIENTO INCORPORA UNA TAPA PROTECTORA FABRICADA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, SOBRE LA CUAL SE INSTALA UNA ESTRUCTURA INTERIOR ELABORADA EN POLIPROPILENO VIRGEN NERVADO DE

		ALTA DENSIDAD, PROPORCIONANDO UNA BASE SÓLIDA Y RESISTENTE PARA EL SISTEMA DE TAPIZADO. COMO ELEMENTO DE CONFORT, INTEGRA UNA ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO CON RETARDANTE A LA FLAMA, CON UN ESPESOR DE 50 MM Y UNA DENSIDAD DE 60 KG/M³, DISEÑADA PARA OFRECER UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DEL PESO, RECUPERAR SU FORMA DESPUÉS DEL USO CONTINUO Y PROPORCIONAR UN ELEVADO NIVEL DE COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS DE TRABAJO. TAPIZADO EL RESPALDO INCORPORA MALLA COLOR GRIS, MIENTRAS QUE EL ASIENTO SE ENCUENTRA TAPIZADO CON MATERIALES TEXTILES DISPONIBLES EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE COLORES Y ACABADOS, PERMITIENDO ADAPTAR EL MOBILIARIO A DIFERENTES NECESIDADES ESTÉTICAS Y FUNCIONALES. EL SISTEMA DE TAPIZADO HA SIDO DISEÑADO PARA OFRECER UNA SUPERFICIE CONFORTABLE, RESISTENTE AL USO CONTINUO Y DE FÁCIL INTEGRACIÓN EN ESPACIOS CORPORATIVOS, ADMINISTRATIVOS, SALAS DE REUNIÓN Y ÁREAS DE TRABAJO. RESISTENCIA LA SILLA HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 160 KG, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS SUS COMPONENTES DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. LA COMBINACIÓN DE SU BASE DE POLIAMIDA, MECANISMO SYNCHRO INTELIGENTE, SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICO Y MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA PROPORCIONA UN DESEMPEÑO CONFIABLE Y UNA ELEVADA DURABILIDAD PARA APLICACIONES DE USO INTENSIVO. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
9	2 Pieza	MÓDULOS DE GUARDADO VERTICAL LOS MÓDULOS DE GUARDADO VERTICAL SE ENCUENTRAN INTEGRADOS A LA ESTRUCTURA DEL MOBILIARIO Y ESTÁN DESTINADOS AL ALMACENAMIENTO ORGANIZADO DE DOCUMENTOS, MATERIAL DE OFICINA, SUMINISTROS Y DIVERSOS OBJETOS DE USO COTIDIANO. SU CONFIGURACIÓN VERTICAL PERMITE APROVECHAR EFICIENTEMENTE EL ESPACIO DISPONIBLE, PROPORCIONANDO ÁREAS DE ALMACENAMIENTO CERRADAS QUE FAVORECEN EL RESGUARDO DEL CONTENIDO Y CONTRIBUYEN A MANTENER UNA APARIENCIA LIMPIA Y ORDENADA EN EL CONJUNTO. EL FRENTE DE LOS MÓDULOS INCORPORA PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 16 MM DE ESPESOR,

		INTEGRADAS DE MANERA UNIFORME AL DISEÑO DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR. SU CONFIGURACIÓN PERMITE PROTEGER LOS MATERIALES ALMACENADOS DEL POLVO Y DEL CONTACTO DIRECTO, ADEMÁS DE MANTENER UNA CONTINUIDAD ESTÉTICA EN EL FRENTE DEL MÓDULO. LAS PUERTAS SE ENCUENTRAN INSTALADAS MEDIANTE BISAGRAS METÁLICAS DE CIERRE SUAVE, LAS CUALES PERMITEN UNA APERTURA Y CIERRE CONTROLADOS, REDUCIENDO IMPACTOS DURANTE SU FUNCIONAMIENTO Y FAVORECIENDO UNA OPERACIÓN SILENCIOSA Y CONTINUA. ASIMISMO, INCORPORAN CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PERMITIENDO RESTRINGIR EL ACCESO AL CONTENIDO ALMACENADO CUANDO ASÍ SE REQUIERA Y PROPORCIONANDO UN MAYOR NIVEL DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS, EQUIPOS Y DIVERSOS MATERIALES RESGUARDADOS EN EL INTERIOR DEL MÓDULO. EN EL INTERIOR DE LOS MÓDULOS SE INCORPORAN ELEMENTOS DE DIVISIÓN FABRICADOS EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 28 MM DE ESPESOR, DESTINADOS A ORGANIZAR EL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO Y APROVECHAR EFICIENTEMENTE EL VOLUMEN DISPONIBLE. ESTA CONFIGURACIÓN FACILITA LA CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, CARPETAS, SUMINISTROS Y DIVERSOS MATERIALES DE TRABAJO, MANTENIÉNDOLOS PROTEGIDOS, ORDENADOS Y FÁCILMENTE ACCESIBLES CUANDO SE REQUIERAN. TODOS LOS COMPONENTES DEL MÓDULO SE ENCUENTRAN ENSAMBLADOS MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, PERMITIENDO REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA. ESTE SISTEMA PROPORCIONA UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DEL CONJUNTO Y CONSERVANDO UNA APARIENCIA LIMPIA AL NO PRESENTAR ELEMENTOS DE FIJACIÓN VISIBLES AL EXTERIOR. DIMENSIONES GENERALES 40 CM X 40 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
10	2 Pieza	CRENDENZA 270 CM ESTRUCTURA GENERAL CONFORMADA POR 2 MODULOS, LA CRENDENZA SE ENCUENTRA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN CON UN ESPESOR DE 28 MM EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, INCLUYENDO LATERALES, CUBIERTA, FONDO, BASE Y DIVISIONES INTERIORES, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. SU CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL

PERMITE SOPORTAR LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO, PROPORCIONANDO UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS Y MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN.

TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS DEL MOBILIARIO. ESTE ACABADO PROPORCIONA CONTINUIDAD EN LA APARIENCIA DEL CONJUNTO, INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO Y PROTEGE LOS CANTOS CONTRA EL DESGASTE Y LA HUMEDAD, FAVORECIENDO UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO.

EL CONJUNTO ESTRUCTURAL SE ENSAMBLA MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, EL CUAL PERMITE REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DISTINTOS COMPONENTES DEL MÓDULO, GARANTIZANDO UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME SIN LA PRESENCIA DE HERRAJES VISIBLES AL EXTERIOR. LA DISPOSICIÓN DE SUS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CONFORMA UN MOBILIARIO COMPACTO DISEÑADO PARA MANTENER SU RIGIDEZ Y ESTABILIDAD DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN.

PUERTAS Y ALMACENAMIENTO

LA CREDENZA INCORPORA PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN TABLERO DE MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR, INTEGRADAS AL FRENTE DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR. SU CONFIGURACIÓN GENERA UNA APARIENCIA UNIFORME Y CONTINUA, FAVORECIENDO UNA IMAGEN LIMPIA Y ORDENADA QUE SE INTEGRA CON EL DISEÑO GENERAL DEL MÓDULO.

INCORPORA UN HUECO EN SU PARTE SUPERIOR QUE FUNCIONA COMO JALADERA INTEGRADA, PERMITIENDO REALIZAR LAS MANIOBRAS DE APERTURA Y CIERRE SIN NECESIDAD DE INCORPORAR HERRAJES VISIBLES SOBRE EL FRENTE. ESTA SOLUCIÓN CONTRIBUYE A CONSERVAR LA ESTÉTICA DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE FACILITAR EL ACCESO AL INTERIOR DEL MÓDULO DURANTE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE ALMACENAMIENTO Y CONSULTA.

COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, LAS PUERTAS INCORPORAN CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PERMITIENDO RESTRINGIR EL ACCESO AL CONTENIDO ALMACENADO CUANDO ASÍ SE REQUIERA. ESTA CARACTERÍSTICA PROPORCIONA UN MAYOR CONTROL SOBRE DOCUMENTOS, SUMINISTROS, MATERIAL DE OFICINA Y DIVERSOS OBJETOS RESGUARDADOS EN EL INTERIOR DEL MOBILIARIO.

EN EL INTERIOR DEL MÓDULO SE INCORPORA UN ENTREPAÑO HORIZONTAL FIJO FABRICADO EN TABLERO DE MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR, EL CUAL DIVIDE EL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN DISTINTOS NIVELES, PERMITIENDO APROVECHAR EFICIENTEMENTE EL VOLUMEN INTERIOR DEL MOBILIARIO. ESTA CONFIGURACIÓN FACILITA LA ORGANIZACIÓN Y

		CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, CARPETAS, EQUIPOS Y DIVERSOS MATERIALES DE TRABAJO, MANTENIÉNDOLOS PROTEGIDOS, ORDENADOS Y FÁCILMENTE ACCESIBLES CUANDO SE REQUIERAN. BASE Y CONTACTO CON EL PISO LA BASE DEL MOBILIARIO INCORPORA REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD INSTALADOS EN LOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PISO, LOS CUALES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA Y PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN. LOS REGATONES CONTRIBUYEN A PROTEGER LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADO POR EL DESPLAZAMIENTO DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE EVITAR EL CONTACTO DIRECTO ENTRE LA ESTRUCTURA Y EL PISO, REDUCIENDO LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA HUMEDAD Y FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES. SU CONFIGURACIÓN PERMITE MANTENER LA ESTABILIDAD DEL MÓDULO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, PROPORCIONANDO UN APOYO UNIFORME SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE. DIMENSIONES GENERALES 270 CM X 40 CM X 75 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
11	2 Pieza	MÓDULO DE GUARDADO LATERAL EL MÓDULO DE GUARDADO LATERAL SE ENCUENTRA INTEGRADO A LA ESTRUCTURA GENERAL DEL MOBILIARIO Y ESTÁ FABRICADO EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN CON UN ESPESOR DE 28 MM EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, INCLUYENDO LATERALES, CUBIERTA, FONDO, BASE Y ELEMENTOS DE DIVISIÓN INTERIORES, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. SU CONFIGURACIÓN PERMITE COMPLEMENTAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL MOBILIARIO MEDIANTE UN ESPACIO CERRADO DESTINADO AL RESGUARDO ORGANIZADO DE DOCUMENTOS, MATERIAL DE OFICINA, SUMINISTROS Y DIVERSOS OBJETOS DE USO COTIDIANO. TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS Y PROPORCIONANDO UN ACABADO CONTINUO EN TODAS LAS SUPERFICIES VISIBLES. ESTE SISTEMA INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO, ADEMÁS DE PROTEGER LOS CANTOS CONTRA EL DESGASTE Y LA HUMEDAD, CONTRIBUYENDO A CONSERVAR LA

		APARIENCIA Y FUNCIONALIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE UN MAYOR PERIODO DE SERVICIO. EL FRENTES DEL MÓDULO INCORPORA PUERTA ABATIBLE FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 16 MM DE ESPESOR, INTEGRADA DE MANERA UNIFORME AL DISEÑO DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR. LA PUERTA INCORPORA UN HUECO MECANIZADO QUE FUNCIONA COMO JALADERA INTEGRADA, PERMITIENDO REALIZAR LAS MANIOBRAS DE APERTURA Y CIERRE SIN NECESIDAD DE INCORPORAR HERRAJES VISIBLES SOBRE EL FRENTES, FAVORECIENDO UNA APARIENCIA LIMPIA, UNIFORME Y ACORDE CON EL DISEÑO GENERAL DEL CONJUNTO. LA PUERTA SE ENCUENTRA INSTALADA MEDIANTE BISAGRAS METÁLICAS DE CIERRE SUAVE, PERMITIENDO UNA APERTURA Y CIERRE CONTROLADOS QUE REDUCEN IMPACTOS DURANTE SU FUNCIONAMIENTO Y FAVORECEN UNA OPERACIÓN SILENCIOSA Y CONTINUA. ASIMISMO, INCORPORA CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PROPORCIONANDO UN MAYOR NIVEL DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE DOCUMENTOS, EQUIPOS Y DIVERSOS MATERIALES ALMACENADOS EN EL INTERIOR DEL MÓDULO. EN EL INTERIOR SE INCORPORAN ENTREPAÑOS FABRICADOS EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 28 MM DE ESPESOR, DESTINADOS A ORGANIZAR EL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO Y OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL VOLUMEN DISPONIBLE. SU CONFIGURACIÓN FACILITA LA CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, CARPETAS, SUMINISTROS Y DIVERSOS MATERIALES DE TRABAJO, MANTENIÉNDOLOS PROTEGIDOS, ORDENADOS Y FÁCILMENTE ACCESIBLES CUANDO SE REQUIERAN. TODOS LOS COMPONENTES DEL MÓDULO SE ENCUENTRAN ENSAMBLADOS MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, PERMITIENDO REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DIFERENTES ELEMENTOS ESTRUCTURALES SIN LA PRESENCIA DE HERRAJES VISIBLES AL EXTERIOR. ESTE SISTEMA PROPORCIONA UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DEL CONJUNTO Y CONSERVANDO UNA APARIENCIA LIMPIA Y PROFESIONAL ACORDE CON EL DISEÑO GENERAL DEL MOBILIARIO. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
12	1 Pieza	MÓDULO DE UNIDAD DE GUARDADO SUPERIOR EL MÓDULO DE UNIDAD DE GUARDADO SUPERIOR SE ENCUENTRA INTEGRADO A LA ESTRUCTURA GENERAL DEL MOBILIARIO Y ESTÁ FABRICADO EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, PROPORCIONANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. SU CONFIGURACIÓN PERMITE COMPLEMENTAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL MOBILIARIO, APROVECHANDO EL ESPACIO DISPONIBLE

		DENTRO DEL CONJUNTO Y OFRECIENDO UN ÁREA DESTINADA AL RESGUARDO ORGANIZADO DE DIVERSOS MATERIALES DE USO COTIDIANO. TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS Y PROPORCIONANDO UN ACABADO CONTINUO EN TODAS LAS SUPERFICIES VISIBLES. ESTE SISTEMA INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO, ADEMÁS DE PROTEGER LOS CANTOS CONTRA EL DESGASTE Y LA HUMEDAD, FAVORECIENDO UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO. EL FRENTE DEL MÓDULO INCORPORA PUERTA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 16 MM DE ESPESOR, INTEGRADA DE MANERA UNIFORME AL DISEÑO DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR. SU CONFIGURACIÓN MANTIENE UNA APARIENCIA LIMPIA Y CONTINUA, PERMITIENDO RESGUARDAR EL CONTENIDO DE FORMA DISCRETA Y PROTEGIDA, CONSERVANDO LA UNIFORMIDAD ESTÉTICA DEL CONJUNTO. LA PUERTA SE ENCUENTRA INSTALADA MEDIANTE BISAGRAS METÁLICAS DE CIERRE SUAVE, PERMITIENDO UNA APERTURA Y CIERRE CONTROLADOS QUE REDUCEN IMPACTOS DURANTE SU FUNCIONAMIENTO Y FAVORECEN UNA OPERACIÓN SILENCIOSA Y CONTINUA. ASIMISMO, PUEDE INCORPORAR CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PROPORCIONANDO UN MAYOR NIVEL DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE DOCUMENTOS, EQUIPOS Y DIVERSOS MATERIALES CUANDO LAS NECESIDADES DE USO ASÍ LO REQUIERAN. TODOS LOS COMPONENTES DEL MÓDULO SE ENCUENTRAN ENSAMBLADOS MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, PERMITIENDO REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DIFERENTES ELEMENTOS ESTRUCTURALES SIN LA PRESENCIA DE HERRAJES VISIBLES AL EXTERIOR. ESTE SISTEMA PROPORCIONA UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD DEL CONJUNTO Y CONSERVANDO UNA APARIENCIA LIMPIA Y PROFESIONAL ACORDE CON EL DISEÑO GENERAL DEL MOBILIARIO. DIMENSIONES GENERALES 270 CM X 40 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
13	1 Pieza	MESA DE JUNTAS 10 USUARIOS CUBIERTA SUPERIOR

LA CUBIERTA SUPERIOR SE ENCUENTRA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN CON UN ESPESOR DE 28 MM, SELECCIONADO POR SUS PROPIEDADES DE RESISTENCIA MECÁNICA, ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y ADECUADO DESEMPEÑO PARA SUPERFICIES DE TRABAJO DE USO CONTINUO. SU CONFIGURACIÓN PROPORCIONA UNA BASE SÓLIDA CAPAZ DE SOPORTAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE UNA MESA MODULAR DE JUNTAS, MANTENIENDO LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y OFRECIENDO UNA SUPERFICIE ESTABLE PARA REUNIONES, SESIONES DE TRABAJO COLABORATIVO Y ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN.

TODOS LOS CANTOS VISIBLES DE LA CUBIERTA SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS Y PROPORCIONANDO UN ACABADO CONTINUO EN TODO EL PERÍMETRO. ESTE SISTEMA DE PROTECCIÓN INCREMENTA LA RESISTENCIA DE LOS CANTOS FRENTE A IMPACTOS, DESGASTE OCASIONADO POR EL USO FRECUENTE Y CONTACTO CON LA HUMEDAD, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A CONSERVAR LA APARIENCIA ESTÉTICA DEL MOBILIARIO DURANTE UN MAYOR PERIODO DE SERVICIO.

LA CUBIERTA SE FIJA DIRECTAMENTE A LA ESTRUCTURA METÁLICA MEDIANTE UN SISTEMA DE UNIONES MECÁNICAS DISTRIBUIDAS ESTRATÉGICAMENTE PARA GARANTIZAR UN ENSAMBLE FIRME, ESTABLE Y UNIFORME ENTRE AMBOS ELEMENTOS. ESTA CONFIGURACIÓN PERMITE TRANSMITIR DE MANERA EFICIENTE LAS CARGAS HACIA LA ESTRUCTURA PORTANTE, EVITANDO DESPLAZAMIENTOS O DEFORMACIONES DURANTE EL USO Y PROPORCIONANDO UNA SUPERFICIE DE TRABAJO COMPLETAMENTE ESTABLE. SU DISEÑO MODULAR FACILITA LA INTEGRACIÓN CON OTROS ELEMENTOS DEL CONJUNTO, PERMITIENDO CONFORMAR ÁREAS DE REUNIÓN FUNCIONALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ESPACIO.

COMO PARTE DE SU EQUIPAMIENTO FUNCIONAL, CUENTA CON MULTICONTACTOS EMPOTRADOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, PERMITIENDO REALIZAR CONEXIONES DE FORMA PRÁCTICA Y ORDENADA DURANTE REUNIONES, ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN O SESIONES DE TRABAJO, REDUCIENDO LA PRESENCIA DE CABLEADO EXPUESTO SOBRE LA SUPERFICIE.

ESTRUCTURA Y PATAS

LA ESTRUCTURA PRINCIPAL SE ENCUENTRA FABRICADA EN PERFILES DE ACERO TUBULAR CUADRADO DE 2" x 2" CALIBRE 18, LOS CUALES CONFORMAN UN BASTIDOR METÁLICO DE ALTA RIGIDEZ DISEÑADO PARA SOPORTAR DE MANERA UNIFORME LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA CUBIERTA Y LOS ELEMENTOS COLOCADOS SOBRE ELLA. LOS DIFERENTES COMPONENTES ESTRUCTURALES SE INTEGRAN MEDIANTE PROCESOS DE SOLDADURA, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO QUE PROPORCIONA ESTABILIDAD Y

		RESISTENCIA DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, INCLUSO EN CONFIGURACIONES MODULARES DE MAYOR LONGITUD. LAS PATAS PRESENTAN UN DISEÑO ABIERTO QUE FAVORECE LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO Y PERMITE UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS A LO LARGO DE TODA LA ESTRUCTURA. SU INTEGRACIÓN AL BASTIDOR METÁLICO SE REALIZA MEDIANTE SOLDADURA CONTINUA Y REFUERZOS LOCALIZADOS EN LOS PUNTOS DE UNIÓN, INCREMENTANDO LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y REDUCIENDO POSIBLES MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR EL USO CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PERMITE MANTENER UNA ADECUADA CAPACIDAD DE SOPORTE SIN AFECTAR EL ESPACIO DESTINADO PARA LOS USUARIOS, FAVORECIENDO UNA DISTRIBUCIÓN CÓMODA DURANTE REUNIONES DE TRABAJO Y SESIONES COLABORATIVAS. TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA RECIBE UN ACABADO MEDIANTE PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA, APLICADA SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS SUPERFICIES EXPUESTAS PARA FORMAR UNA CAPA UNIFORME DE PROTECCIÓN. ESTE RECUBRIMIENTO PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE, LA ABRASIÓN Y LA CORROSIÓN, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DEL MOBILIARIO DURANTE SU VIDA ÚTIL, INCLUSO BAJO CONDICIONES DE USO FRECUENTE. EN SU PARTE INFERIOR, LA ESTRUCTURA INCORPORA REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD COLOCADOS EN LOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PISO. ESTOS COMPONENTES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS, PROPORCIONAN ESTABILIDAD AL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN Y PROTEGEN LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS O DESGASTE OCASIONADO POR EL DESPLAZAMIENTO Y USO COTIDIANO, FACILITANDO ADEMÁS LA CORRECTA NIVELACIÓN DE LA MESA SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE." DIMENSIONES GENERALES 320 CM X 120 CM X 75 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
14	1 Pieza	SOFA DE 2 PLAZAS ESTRUCTURA LA ESTRUCTURA PRINCIPAL DE LA SILLA SE ENCUENTRA FABRICADA EN PERFIL METÁLICO TUBULAR ELÍPTICO DE 1 ½" x ¾", ASÍ COMO EN **PERFIL REDONDO DE ACERO DE ¼" CALIBRE 14, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA. LA COMBINACIÓN DE AMBOS PERFILES PROPORCIONA UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS TRANSMITIDAS

DURANTE EL USO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO Y UN DESEMPEÑO CONFIABLE BAJO CONDICIONES DE USO CONTINUO.

COMO PARTE DEL SISTEMA ESTRUCTURAL, LA SILLA INCORPORA COSTADOS METÁLICOS ELABORADOS EN CUERPO DE PERFIL TUBULAR, LOS CUALES FUNCIONAN COMO ELEMENTOS PORTANTES QUE INTEGRAN EL RESPALDO, EL ASIENTO Y LOS BRAZOS EN UNA SOLA ESTRUCTURA. ESTA CONFIGURACIÓN INCREMENTA LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA FRENTE A LOS ESFUERZOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN COTIDIANA.

TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA RECIBE UN ACABADO MEDIANTE PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA, APLICADA DE FORMA UNIFORME SOBRE TODAS LAS SUPERFICIES EXPUESTAS. ESTE RECUBRIMIENTO PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE, LA ABRASIÓN Y LA CORROSIÓN, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DEL MOBILIARIO DURANTE UN USO PROLONGADO.

BRAZOS

LA SILLA INCORPORA BRAZOS FABRICADOS MEDIANTE UN BASTIDOR INTERIOR DE TRIPLAY COMBINADO CON MADERA DE HAYA DE PRIMERA CALIDAD, CON UN ESPESOR DE 15 MM, PROPORCIONANDO UNA ESTRUCTURA FIRME Y RESISTENTE QUE GARANTIZA UN ADECUADO SOPORTE DURANTE LA UTILIZACIÓN DEL MOBILIARIO.

LOS BRAZOS SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE TAPIZADOS Y ACOJINADOS, INCORPORANDO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD QUE PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO CONFORTABLE PARA EL USUARIO. EL ACABADO TAPIZADO SE INTEGRA DE MANERA UNIFORME CON EL RESTO DEL MOBILIARIO, OFRECIENDO UNA APARIENCIA CONTINUA Y UNA MAYOR COMODIDAD DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE USO.

RESPALDO

EL RESPALDO INCORPORA UNA ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA DE HAYA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD, CON UN ESPESOR DE 20 MM, COMPLEMENTADA MEDIANTE SOPORTES DE POLICARBONATO QUE PROPORCIONAN ESTABILIDAD Y UNA ADECUADA INTEGRACIÓN CON LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA SILLA.

COMO ELEMENTO DE CONFORT, EL RESPALDO INCORPORA UN SISTEMA DE ACOJINAMIENTO MEDIANTE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, CON UN ESPESOR DE 60 MM Y UNA DENSIDAD DE 35 KG/M³, MATERIAL DE ALTA RESILIENCIA DISEÑADO PARA RECUPERAR SU FORMA DESPUÉS DEL USO CONTINUO Y PROPORCIONAR UN SOPORTE CONFORTABLE DURANTE PERIODOS PROLONGADOS. LA ESPUMA CUENTA CON RETARDANTE A LA FLAMA, CONTRIBUYENDO A INCREMENTAR LA SEGURIDAD Y DURABILIDAD DEL MOBILIARIO.

ASIENTO

EL ASIENTO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR UNA BASE FABRICADA EN MADERA DE HAYA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 40 MM, REFORZADA MEDIANTE UNA BASE DE ACERO LAMINADO REFORZADO CON RESORTES, DISEÑADA PARA DISTRIBUIR UNIFORMEMENTE LAS CARGAS Y PROPORCIONAR UN ELEVADO NIVEL DE CONFORT DURANTE LA UTILIZACIÓN DE LA SILLA.

COMO PARTE DEL SISTEMA DE ACOLCHADO, INCORPORA ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD, CON UN ESPESOR DE 70 MM Y UNA DENSIDAD DE 35 KG/M³, LA CUAL PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO CONFORTABLE, RESISTENTE A LA DEFORMACIÓN Y CON ELEVADA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DESPUÉS DEL USO CONTINUO. LA ESPUMA INCORPORA RETARDANTE A LA FLAMA, FAVORECIENDO LA SEGURIDAD Y PROLONGANDO LA VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO.

EN LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO SE INCORPORA UN GUARDAPOLVO DE TELA, CUYA FUNCIÓN ES PROTEGER LOS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA DE ASIENTO, PROPORCIONANDO UN ACABADO LIMPIO Y UNA MEJOR PRESENTACIÓN DEL MOBILIARIO.

PATAS

LA SILLA INCORPORA PATAS FABRICADAS EN ACERO TUBULAR REDONDO DE ¾" CALIBRE 14, DISEÑADAS PARA PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE UTILIZACIÓN. SU CONFIGURACIÓN PERMITE DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA, CONTRIBUYENDO A MANTENER LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO Y GARANTIZANDO UN DESEMPEÑO CONFIABLE DURANTE EL USO CONTINUO.

CONTACTO CON EL PISO

LAS PATAS INCORPORAN REGATONES NIVELADORES INTERIORES FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, DISEÑADOS PARA PROPORCIONAR UN APOYO UNIFORME SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE Y FACILITAR LA COMPENSACIÓN DE PEQUEÑOS DESNIVELES EN EL PISO.

LOS REGATONES CONTRIBUYEN A PROTEGER LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADO POR EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE REDUCIR EL CONTACTO DIRECTO ENTRE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y EL PISO, FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN TANTO DEL MOBILIARIO COMO DE LA SUPERFICIE DONDE SE INSTALA. SU ACABADO EN COLOR NEGRO MANTIENE UNIFORMIDAD CON EL DISEÑO GENERAL DE LA SILLA.

TAPIZADO

LA SILLA INCORPORA UN SISTEMA DE TAPIZADO EN TELA 100 % POLIÉSTER, MATERIAL SELECCIONADO POR SU RESISTENCIA AL DESGASTE, FACILIDAD DE MANTENIMIENTO Y ADECUADO DESEMPEÑO PARA APLICACIONES DE USO CONTINUO. EL ACABADO JASPEADO EN COLOR GRIS PROPORCIONA UNA APARIENCIA SOBRIA Y PROFESIONAL, PERMITIENDO LA INTEGRACIÓN DEL

		MOBILIARIO EN ESPACIOS CORPORATIVOS, ADMINISTRATIVOS, SALAS DE JUNTAS, AUDITORIOS Y ÁREAS DE ESPERA. EL TAPIZADO CUBRE UNIFORMEMENTE LAS SUPERFICIES ACOLCHADAS DEL ASIENTO, RESPALDO Y BRAZOS, PROPORCIONANDO UNA SENSACIÓN CONFORTABLE AL USUARIO Y CONTRIBUYENDO A CONSERVAR LA APARIENCIA ESTÉTICA DEL MOBILIARIO DURANTE UN USO PROLONGADO. RESISTENCIA LA SILLA HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 180 KG POR PLAZA, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS SUS COMPONENTES DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. LA COMBINACIÓN DE SU ESTRUCTURA METÁLICA, COMPONENTES DE MADERA, SISTEMA DE ACOLCHADO Y MATERIALES DE FABRICACIÓN PROPORCIONA UN DESEMPEÑO CONFIABLE Y UNA ELEVADA DURABILIDAD PARA APLICACIONES DE USO INTENSIVO EN ESPACIOS INSTITUCIONALES, CORPORATIVOS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO." FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
15	1 Pieza	SOFÁ DE 1 PLAZA ESTRUCTURA LA ESTRUCTURA PRINCIPAL DE LA SILLA SE ENCUENTRA FABRICADA EN PERFIL METÁLICO TUBULAR ELÍPTICO DE 1 ½" x ¾", ASÍ COMO EN PERFIL REDONDO DE ACERO DE ¼" CALIBRE 14, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA. LA COMBINACIÓN DE AMBOS PERFILES PROPORCIONA UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS TRANSMITIDAS DURANTE EL USO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO Y UN DESEMPEÑO CONFIABLE BAJO CONDICIONES DE USO CONTINUO. COMO PARTE DEL SISTEMA ESTRUCTURAL, LA SILLA INCORPORA COSTADOS METÁLICOS ELABORADOS EN CUERPO DE PERFIL TUBULAR, LOS CUALES FUNCIONAN COMO ELEMENTOS PORTANTES QUE INTEGRAN EL RESPALDO, EL ASIENTO Y LOS BRAZOS EN UNA SOLA ESTRUCTURA. ESTA CONFIGURACIÓN INCREMENTA LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA FRENTE A LOS ESFUERZOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN COTIDIANA. TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA RECIBE UN ACABADO MEDIANTE PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA, APLICADA DE FORMA UNIFORME SOBRE TODAS LAS SUPERFICIES EXPUESTAS. ESTE RECUBRIMIENTO PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE, LA ABRASIÓN Y LA CORROSIÓN, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DEL MOBILIARIO DURANTE UN USO PROLONGADO.

BRAZOS

LA SILLA INCORPORA BRAZOS FABRICADOS MEDIANTE UN BASTIDOR INTERIOR DE TRIPLAY COMBINADO CON MADERA DE HAYA DE PRIMERA CALIDAD, CON UN ESPESOR DE 15 MM, PROPORCIONANDO UNA ESTRUCTURA FIRME Y RESISTENTE QUE GARANTIZA UN ADECUADO SOPORTE DURANTE LA UTILIZACIÓN DEL MOBILIARIO.

LOS BRAZOS SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE TAPIZADOS Y ACOJINADOS, INCORPORANDO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON UN ESPESOR DE 60 MM, LA CUAL PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO CONFORTABLE PARA EL USUARIO Y CONTRIBUYE A DISMINUIR LOS PUNTOS DE PRESIÓN DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE USO. EL ACABADO TAPIZADO SE INTEGRA DE MANERA UNIFORME CON EL RESTO DEL MOBILIARIO, OFRECIENDO UNA APARIENCIA CONTINUA Y UNA MAYOR COMODIDAD.

RESPALDO

EL RESPALDO INCORPORA UNA ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA DE HAYA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD, CON UN ESPESOR DE 20 MM, COMPLEMENTADA MEDIANTE SOPORTES DE POLICARBONATO, LOS CUALES PROPORCIONAN ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y UNA ADECUADA INTEGRACIÓN CON EL BASTIDOR METÁLICO DE LA SILLA.

COMO ELEMENTO DE CONFORT, EL RESPALDO INCORPORA UN SISTEMA DE ACOJINAMIENTO MEDIANTE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, CON UN ESPESOR DE 60 MM Y UNA DENSIDAD DE 35 KG/M³, MATERIAL DE ALTA RESILIENCIA DISEÑADO PARA RECUPERAR SU FORMA DESPUÉS DEL USO CONTINUO Y PROPORCIONAR UN SOPORTE CONFORTABLE DURANTE JORNADAS PROLONGADAS. LA ESPUMA INCORPORA RETARDANTE A LA FLAMA, INCREMENTANDO LA SEGURIDAD Y DURABILIDAD DEL MOBILIARIO.

ASIENTO

EL ASIENTO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR UNA BASE FABRICADA EN MADERA DE HAYA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 40 MM, REFORZADA MEDIANTE UNA BASE DE ACERO LAMINADO CON RESORTES, DISEÑADA PARA DISTRIBUIR UNIFORMEMENTE LAS CARGAS Y PROPORCIONAR UN ELEVADO NIVEL DE CONFORT DURANTE LA UTILIZACIÓN DE LA SILLA.

COMO PARTE DEL SISTEMA DE ACOLCHADO, INCORPORA ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD, CON UN ESPESOR DE 70 MM Y UNA DENSIDAD DE 35 KG/M³, LA CUAL PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO CONFORTABLE, RESISTENTE A LA DEFORMACIÓN Y CON ELEVADA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DESPUÉS DEL USO CONTINUO. LA ESPUMA INCORPORA RETARDANTE A LA FLAMA, FAVORECIENDO LA SEGURIDAD Y PROLONGANDO LA VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO.

EN LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO SE INCORPORA UN GUARDAPOLVO DE TELA, CUYA FUNCIÓN ES PROTEGER LOS COMPONENTES INTERNOS DEL

SISTEMA DE ASIENTO, PROPORCIONANDO UN ACABADO LIMPIO Y UNA MEJOR PRESENTACIÓN DEL MOBILIARIO.

PATAS

LA SILLA INCORPORA PATAS FABRICADAS EN ACERO TUBULAR REDONDO DE 3/4" CALIBRE 14, DISEÑADAS PARA PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE UTILIZACIÓN. SU CONFIGURACIÓN PERMITE DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA, CONTRIBUYENDO A MANTENER LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO Y GARANTIZANDO UN DESEMPEÑO CONFIABLE DURANTE EL USO CONTINUO.

CONTACTO CON EL PISO

LAS PATAS INCORPORAN REGATONES NIVELADORES INTERIORES FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, DISEÑADOS PARA PROPORCIONAR UN APOYO UNIFORME SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE Y FACILITAR LA COMPENSACIÓN DE PEQUEÑOS DESNIVELES EN EL PISO.

LOS REGATONES CONTRIBUYEN A PROTEGER LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADO POR EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE REDUCIR EL CONTACTO DIRECTO ENTRE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y EL PISO, FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN TANTO DEL MOBILIARIO COMO DE LA SUPERFICIE DONDE SE INSTALA. SU ACABADO EN COLOR NEGRO MANTIENE UNIFORMIDAD CON EL DISEÑO GENERAL DE LA SILLA.

TAPIZADO

LA SILLA INCORPORA UN SISTEMA DE TAPIZADO EN TELA TAFETÁN 100 % POLIÉSTER, MATERIAL SELECCIONADO POR SU ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE, DURABILIDAD Y FACILIDAD DE MANTENIMIENTO. SU ACABADO JASPEADO EN COLOR GRIS, CON UNA TEXTURA SUAVE AL TACTO, PROPORCIONA UNA APARIENCIA SOBRIA Y PROFESIONAL, PERMITIENDO LA INTEGRACIÓN DEL MOBILIARIO EN ESPACIOS CORPORATIVOS, ADMINISTRATIVOS, SALAS DE JUNTAS, AUDITORIOS Y ÁREAS DE ESPERA.

EL TAPIZADO CUBRE UNIFORMEMENTE LAS SUPERFICIES ACOLCHADAS DEL ASIENTO, RESPALDO Y BRAZOS, PROPORCIONANDO UNA SENSACIÓN CONFORTABLE AL USUARIO Y CONTRIBUYENDO A CONSERVAR LA APARIENCIA ESTÉTICA DEL MOBILIARIO DURANTE UN USO PROLONGADO.

RESISTENCIA

LA SILLA HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 180 KG POR PLAZA, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS SUS COMPONENTES DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. LA COMBINACIÓN DE SU ESTRUCTURA METÁLICA, COMPONENTES DE MADERA, SISTEMA DE ACOLCHADO Y MATERIALES DE FABRICACIÓN PROPORCIONA UN DESEMPEÑO CONFIABLE Y UNA ELEVADA DURABILIDAD PARA APLICACIONES DE USO INTENSIVO EN

	ESPACIOS INSTITUCIONALES, CORPORATIVOS, EDUCATIVOS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO." FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
--	---

5.5 Certificados, normas y otros documentos	
Numero	Justificación
1	Todas las establecidas en el punto 5.3 de especificaciones mínimas técnicas de este anexo.
2	El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado de cumplimiento con la norma ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015, con al menos el siguiente alcance: "fabricación y comercialización de mobiliario escolar y de oficina". Los cuales deberán estar vigentes y a nombre del licitante.
3	El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado de cumplimiento con la norma ISO 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC-2015, Con al menos el siguiente alcance: "fabricación y comercialización de mobiliario escolar y de oficina". Los cuales deberán estar vigentes y a nombre del licitante.

6. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato: El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes.	31 de diciembre de 2026
	☐ Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)
Forma de entrega:	☒ Una sola exhibición ☐ Por parcialidades
	A más tardar 30 de noviembre de 2026
Tipo de Adjudicación:	☒ A un Solo Proveedor ☐ Por Partida
	☐ Abastecimiento Simultaneo

7. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

*****FIN DEL ANEXO TÉCNICO*****

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____
Fecha y lugar de expedición: _____	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>	
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____	
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____	
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>	
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de representación:
	Nombre del Fedatario Público:
	Lugar y fecha de expedición:

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Condiciones de pago:

Tiempo de Entrega:

Garantía:

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma: ____/____/____

lugar de firma: _____

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____. Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que _____ (ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente
Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8**ESTRATIFICACIÓN**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

(1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.

(2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.

(3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2026, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 12 – “Formato de Muestras ”

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	
--------	--

12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	
--------	--

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)** IMPUESTOS INCLUIDOS **(CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)** IMPUESTOS INCLUIDOS **(CUANDO APLIQUE)**. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza**TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)** IMPUESTOS INCLUIDOS **(CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL **(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)** IMPUESTOS INCLUIDOS **(CUANDO APLIQUE)**.

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

Para Dirección de Abastecimientos.

fecha: _____

Lugar: _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.